

**ANEXO DE CONVOCATORIAS
NACIONALES
ASPIRANTES EGRESADOS DE LA UNAM**

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR DE MANERA OBLIGATORIA LOS ASPIRANTES QUE QUEDEN ACEPTADOS EN UN FOLDER COLOR BEIGE, TAMAÑO OFICIO, CON UNA ETIQUETA EN LA PESTAÑA, CON APELLIDOS Y NOMBRE(S) DEL ASPIRANTE:

- Solicitud de Ingreso (**El orden de la documentación entregada deberá ser de acuerdo a la solicitud de ingreso 2018-1**). *
- Original de la Carta compromiso y dedicación de tiempo completo del aspirante. *
- Original de la carta de aceptación del Tutor Principal. *
- Original de la carta de aceptación del Cotutor. *

* Formato disponible en **Descargables** en:

<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ConvocatoriasDescargables.html> en **CONVOCATORIAS**.

- Original del Acta de Nacimiento expedida recientemente (letra molde); fotocopia para aspirantes egresados de la Maestría del PCB-UNAM, de **buena calidad**. **No se aceptarán Actas de Nacimiento con letra manuscrita**.
- Original del Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio para ingreso a Maestría.
- Original del Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio para ingreso en la modalidad Doctorado Directo; para egresados de la Maestría del PCB-UNAM, fotocopia de **buena calidad** del Certificado de Licenciatura y original de la Revisión de Estudios de Maestría con fecha de Examen de Grado, para ingreso al Doctorado.
- Dos copias tamaño carta (**de buena calidad**) del título de Licenciatura (ingreso a la Maestría o Doctorado Directo) y/o copias del título de Maestría (ingreso Doctorado) por ambos lados. Estos documentos deberán tener el sello de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. **Los aspirantes que entreguen la constancia de examen de Licenciatura o Maestría (no deben ser anteriores al año 2016), tendrán como plazo para entregar el título correspondiente hasta el 24 de noviembre del 2017; de NO ser así, NO procederá su inscripción al segundo semestre. Finalmente, los aspirantes que entreguen la constancia de examen de Licenciatura UNAM (ingreso Maestría o Doctorado Directo), deberán entregar además una Constancia de Título en Trámite expedida por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE-UNAM), dirigida a la Coordinadora del Programa.**
- Constancia de comprensión de lectura en inglés en el área de las ciencias biológicas expedida por el CELE o las escuelas o facultades de la UNAM donde se realiza.
- Si un aspirante cuenta con un trabajo remunerado, deberá entregar una carta oficial de su empleador, dirigida al Comité Académico del Posgrado en Ciencias Biológicas donde garantice que podrá dedicarse a sus estudios de posgrado de tiempo completo. Estos aspirantes NO podrán solicitar beca. La omisión deliberada de información a este respecto es una falta a la disciplina universitaria y puede ser sancionada con la baja del programa.
- Copia **de buena calidad** de la Clave Única de Registro de Población (CURP) al 200%.
- Una fotografía tamaño infantil a color con fondo blanco, de frente, reciente, tomada en un estudio fotográfico (no se aceptarán fotografías en blanco y negro).
- Currículum vitae (sin papeles que lo avalen)
- Original del proyecto con el Vo. Bo. del Tutor principal y Cotutor (si fuera el caso).

Estructura del proyecto de Maestría

Los aspirantes aceptados deberán subir al sistema de registro su proyecto en formato **pdf**, el 12 de mayo, como se indica en el calendario de actividades de la convocatoria, considerando lo siguiente:

El proyecto deberá traer el Vo. Bo. del Tutor principal y cotutor (si fuera el caso), además el proyecto debe llevar **tu nombre en la esquina superior derecha**.

Consideraciones para elaborar el Proyecto de Maestría.

LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DE TESIS DE MAESTRÍA: La Maestría en Ciencias Biológicas constituye una iniciación a la investigación científica en biología. Por ello, sin menoscabo de la originalidad y calidad académica, los proyectos de tesis deben estar muy bien delimitados en sus objetivos, de tal forma que la investigación sea concluida en cuatro semestres, incluyendo la obtención del grado. Las partes que integran el proyecto son: (i) título, (ii) introducción y planteamiento del problema, (iii) hipótesis (si es pertinente, según la investigación), (iv) objetivos, (v) metodología general, (vi) Literatura citada y (vii) cronograma que cubra el tiempo de sus estudios (cuatro semestres). **El proyecto tendrá una extensión de hasta cinco cuartillas incluyendo el cronograma.**

El proyecto de tesis debe estar enmarcado estrictamente en la línea de investigación del tutor principal y si fuera el caso del Cotutor (únicamente para tutores de convenios, Hospitales e Instituciones del Sector Salud) y es responsabilidad de ambos (o de los tres si fuera el caso) su elaboración. El Tutor Principal y el Cotutor (si fuera el caso) deberán firmar el documento original del proyecto, aceptando con ello que lo han revisado y aprobado.

- Presentar una memoria USB con una carpeta nombrada con los apellidos del aspirante, clave de la entidad, clave del Plan de Estudios y semestre de ingreso (ejemplo: Mendoza_Gómez_3-5199_2018-1). La carpeta será copiada y se le regresará el USB al aspirante aceptado. El contenido de la carpeta, se indica en el Instructivo de Digitalización de Documentos (Nacionales).

Ver los instructivos de Digitalización de Documentos (Nacionales) o (Extranjeros) en la siguiente liga:
<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ConvocatoriasDescargables.html>

NOTA: Si el(los) certificado(s), el(los) título(s) y el acta de nacimiento se emitieron en el extranjero, éstos deberán estar **legalizados** (en la Embajada de México en la Sección Consular del país donde fueron emitidos) o **apostillados** (en el Ministerio de Relaciones del país en que fueron emitidos). Si están en idioma diferente al español, anexar el original de su traducción que deberá hacerla en México un perito oficial traductor.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS ASPIRANTES CUMPLIR CABALMENTE CON LOS REQUISITOS. LA OMISIÓN DELIBERADA O FALSEDADE DE LA INFORMACIÓN SERÁ SANCIONADA CON BASE EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

**ANEXO DE CONVOCATORIAS
NACIONALES
Aspirantes egresados de OTRAS Universidades**

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR DE MANERA OBLIGATORIA LOS ASPIRANTES QUE QUEDEN ACEPTADOS EN UN FOLDER COLOR BEIGE, TAMAÑO OFICIO, CON UNA ETIQUETA EN LA PESTAÑA, CON APELLIDOS Y NOMBRE(S) DEL ASPIRANTE:

- Solicitud de Ingreso (**El orden de la documentación entregada deberá ser de acuerdo a la solicitud de ingreso 2018-1**). *
- Original de la Carta compromiso y dedicación de tiempo completo del aspirante. *
- Original de la carta de aceptación del Tutor Principal. *
- Original de la carta de aceptación del Cotutor. *
- * Formato disponible en **Descargables** en:
<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ConvocatoriasDescargables.html> en **CONVOCATORIAS**.
- Original del Acta de Nacimiento **expedida recientemente (LETRA DE MOLDE)**.
- Original de los Certificados de Estudios de Licenciatura (ingreso Maestría o Doctorado Directo) y de Maestría (ingreso a Doctorado). En caso de que los certificados no tengan promedio, deberán entregar la copia de la constancia oficial de promedio de la institución de procedencia. Para aspirantes procedentes de instituciones privadas incorporadas a la UNAM, el certificado debe ser expedido por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE-UNAM).
- Dos copias tamaño carta (**de buena calidad**) de los títulos de Licenciatura y Maestría, por ambos lados. Estos documentos deberán tener el sello de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Presentar el título(s) original(es) para confrontarlo(s) con las copias entregadas, el trámite se realizará con el Dr. Ernesto Armando Rodríguez Reyes en la Unidad de Posgrado, edificio K, segundo piso. En caso de no poseer el Título, Acta de Examen profesional, la cual no debe ser anterior al año 2016.
- Constancia de comprensión de lectura en el Idioma Inglés expedida por el CELE, UNAM o facultades de la UNAM acreditadas. Se podrán aceptar constancias oficiales de otras instituciones universitarias siempre y cuando estas indiquen que se aprobó la comprensión de lectura de textos en inglés en el área de ciencias biológicas.
- Si un aspirante cuenta con un trabajo remunerado, deberá entregar una carta oficial de su empleador, dirigida al Comité Académico del Posgrado en Ciencias Biológicas donde garantice que podrá dedicarse a sus estudios de posgrado de tiempo completo. Entregarla una vez que sea aceptado(a). Estos aspirantes **NO** podrán solicitar BECA. La omisión deliberada de información a este respecto es una falta a la disciplina universitaria y puede ser sancionada con la baja del programa.
- Copia **de buena calidad** de la Clave Única de Registro de Población (CURP) al 200%.
- Una fotografía tamaño infantil a color con fondo blanco, de frente, reciente, tomada en un estudio fotográfico (no se aceptarán fotografías en blanco y negro).
- Currículum vitae (sin papeles que lo avalen)
- Original del proyecto con el Vo. Bo. del Tutor principal y Cotutor (si fuera el caso).
- Presentar una memoria USB con una carpeta nombrada con los apellidos del aspirante, clave de la entidad, clave del Plan de Estudios y semestre de ingreso (ejemplo: Mendoza_Gómez_3-5199_2018-1). La carpeta será copiada y se le regresará el USB al aspirante aceptado. El contenido de la carpeta, se indica en el Instructivo de Digitalización de Documentos (Nacionales).

Ver los instructivos de Digitalización de Documentos (Nacionales) o (Extranjeros) en la siguiente liga:
<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ConvocatoriasDescargables.html>

NOTA: Si el(los) certificado(s), el(los) título(s) y el acta de nacimiento se emitieron en el extranjero, éstos

deberán estar **legalizados** (en la Embajada de México en la Sección Consular del país donde fueron emitidos) o **apostillados** (en el Ministerio de Relaciones del país en que fueron emitidos). Si están en idioma diferente al español, anexar el original de su traducción que deberá hacerla en México un perito oficial traductor.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS ASPIRANTES CUMPLIR CABALMENTE CON LOS REQUISITOS. LA OMISIÓN DELIBERADA O FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN SERÁ SANCIONADA CON BASE EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.